

DECRETO ALCALDICIO N° - 2673/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Diciembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2236 de fecha 24.12.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 80.000, para cancelación de aporte funerario (traslado desde la ciudad de Curicó a Requínoa) de doña Rosa Ester Matus Figueroa. (Q.EP.D.), fallecida el día 10.10.2009, ya que su familia requiere cancelar deuda por concepto de traslado desde la ciudad de Curicó donde la referida falleció y no cuentan con los medios económicos.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$80.000 para financiar gastos correspondientes a traslado desde la ciudad de Curicó a Requínoa de Doña Rosa Ester Matus Figueroa, Q.E.P.D., C. I. 9.738.631-5 fallecida con fecha 10 de Octubre de 2009 y familia no cuenta con los medios económicos para pagar el total de la deuda por concepto del traslado.

GIRESE la suma de \$ 80.000 a nombre de Sociedad Ramírez Sánchez y Cía Limitada, rut 78.867.010-9..

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 25, Item 31, Asignación 010 "Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-